Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2013, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA (ID. 248563)

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 10 de fecha 8 de enero de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2013**, para la "**Provisión de Combustibles, Lubricantes y Gas para Cocina**", a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha seis de febrero se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y en fecha siete de febrero, se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de recepción y apertura de sobres de ofertas N° 25/2013, con la presentación de las siguientes ofertas:

1- BARCOS Y RODADOS S.A., por un monto total de G. 56.678.480.645.- (Guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco, correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, y 4.

3- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, por un monto total de G. 9.300.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos mil), correspondiente al Lote N° 4.

2- CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL), por un monto total de G. 56.423.700.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos veinte y tres mil setecientos), correspondiente a los Lotes N° 1, 2 y 3.

4- AUTOMOTOR S.A., por un monto total de G. 9.325.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos veinte y cinco mil), correspondiente al Lote N° 4.

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - UOC

Jorge Medina
Cnio. Ppal

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 3.2

Celestino Lopez
Cnio. Ppal

Castulo Ojeda
Cnio. Ppal

3	CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.)	Cumple	**No Cumple***	Cumple	Cumple
4	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificada la documentación de carácter sustancial éste Comité ha comprobado que la empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., presenta un Contrato Privado de Intención de Consorcio que se expone seguidamente:

CONTRATO DE INTENCION DE CONSORCIO.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **cuatro** días del mes de **Febrero** del año **dos mil trece**.----------
Entre las firmas, ***CORPORACION PARAGUAYA DE DERIVADOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA (COPETROL S.A.),*** **con RUC Nº 80007760-1**, con domicilio en la casa Nº 555 de la calle Yegros entre Azara y Cerro Corá, de esta ciudad, Capital; representada por el señor **VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA,** con Cédula de Identidad Nº 1.711.031, por una parte. Y, por la otra, ***GENERAL SANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con*** **RUC Nº 80015257-3**, con domicilio en la casa de la Av. Gral. Santos Nº 2181 casi Obispo Maíz, de esta Ciudad; representada por la Sra. **MARTHA ESTELA ESCAURIZA DE MACHUCA**, con Cédula de Identidad Nº 856.727. Convienen en celebrar el presente Contrato de **INTENCION DE CONSORCIO**

Como se observa el consorcio COPETROL S.A. está compuesto por dos empresas y el mismo no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, por lo cual se desprende que éste oferente NO CUMPLE con respecto a la presentación de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDO, que de acuerdo al análisis realizado por el Comité de Evaluación, en la descripción del TOMADOR del documento referido no corresponde, teniendo en cuenta que esta como CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.) y no como propiamente indica las instrucciones a los oferentes que deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio así como se denominan en la carta intención.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2122 de fecha 10 de octubre de 2011 – "Adquisición de Bienes y/o Servicios" – 2da. Versión, establece en el numeral 10.9 ***Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados*** *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta en la Etapa Competitiva de la Subasta.* ***Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención*** *mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.* (sic).

El Decreto N° 21909/03 establece en el Art. 58 de Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones expresa cuanto sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEÑA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.1

Jorge Medina
Cnio. Ppal.

Celestino López
Cnio. Ppal.

Castulo Ojeda
Cnio. Ppal.

se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: el numeral 3. expresa "*de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras*".

Por otra parte el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 60º.- **Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, numeral 1*) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* en este proceso no puede permitir la Convocante concesiones a un oferente en detrimento de los demás participantes.

Del análisis realizado el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta del consorcio COPETROL S.A. integrado por una parte por la empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL S.A.) y, por la otra, por la empresa GENERAL SANTOS S.R.L., **por no cumplir** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, visto que es un documento fundamental y sustancial en la presentación de la oferta a evaluarse, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por el cual se determina que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: BARCOS & RODADOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y AUTOMOTOR S.A.

Siguiendo con el análisis de las ofertas, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de precios:

DETALLE DE LOTES	Barcos & Rodados S.A.	Automotor S.A.	Automotive S.A.
LOTE N° 1 DIESEL	40.048.357.400		
LOTE N° 2 NAFTA 96 OCTANOS	14.980.261.465		
LOTE N° 3 GAS PARA COCINA	1.640.389.980		
LOTE N° 4 LUBRICANTES ISEPOL	9.471.800	9.325.000	9.300.000
TOTAL	**56.678.480.645**	**9.325.000**	**9.300.000**

Al proseguir el análisis de las ofertas calificadas, según los montos consignados en el cuadro comparativo de ofertas, se puede observar que las empresas: BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. presentan ofertas con precios más bajos, por lo que se procede a verificar la

PEDRO JOEL FLORENTÍN STARICH
Comisario Principal DEJAR
Jefe Departamento UOC

Jorge Medina
Crio. Ppal.

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1

Celestino Lopez
Crio. Ppal

Capitulo Ojeda
Crio. Ppal.

presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas calificadas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	BARCOS & RODADOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AUTOMOTOR S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	cumple	cumple	cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple
Documentos adicionales requeridos.			
En caso de que el oferente no produzca los bienes, la correspondiente autorización del fabricante expedida a favor del Oferente	cumple	cumple	cumple
Documentos que acrediten una provisión equivalente al 50% del monto ofertado	cumple	cumple	cumple
Impuesto a la Renta del año 2011	cumple	cumple	cumple
Ultima declaración de pago de IVA	cumple	cumple	cumple
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes.	cumple	cumple	cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	cumple	cumple	cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona	cumple	cumple	cumple

PEDRO JOEL FLORENTÍN STICKICH
Comisario Principal DEAP
Jefe Departamento - UOC

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2.1

Jorge Medina
Cno. Ppal

Celestino Lopez Castolo Ojeda
Cno. Ppal.

Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).			
Constancia de Inscripción en el Instituto de Previsión Social	cumple	cumple	cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	cumple	**No cumple**	cumple
Balance General de 3 años (2009-2010-2011) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N°.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	cumple	cumple	cumple
Estado Financiero de los 3 (tres) últimos años (2009-2010-2011), con sus respectivos ratios.	cumple	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de Lista de Surtidores adheridos al Sistema de carga por Tarjeta Magnética, anexado por mapeo de ubicación en el territorio nacional, con la descripción del emblema, razón, dirección y número de teléfono.	cumple	No Aplica	No Aplica
Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2012.	cumple	No Aplica	No Aplica
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	cumple	No Aplica	No Aplica
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	cumple	No Aplica	No Aplica
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	cumple	No Aplica	No Aplica
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	cumple	No Aplica	No Aplica
Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	cumple	cumple	cumple
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Del examen de los documentos solicitados en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité comprueba la falta de presentación por parte de las siguientes empresas evaluadas, por lo que solicita nota mediante, en virtud a lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones 1. Criterio de Evaluación, donde expresa que La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el Derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la remisión de los siguientes:

BARCOS & RODADOS S.A., según nota UOC N° 197 (08/02/2013) el Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2012.

AUTOMOTIVE S.A., según nota UOC N° 199 (11/02/2013) la Constancia de Inscripción en el Instituto de Previsión Social y el Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura

El Comité de Evaluación, una vez remitidas las notas, solicitando la presentación de las documentaciones requeridas, aguarda las respuestas que deberán ser efectuadas por escrito, y al

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - UOC

Jorge Medina
Crio. Ppal

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1,2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2.

Celestino López
Crio. Ppal

Castolo Ojedo
Crio. Ppal

día siguiente hábil en el que se haya requerido, de conformidad al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por mesa de entrada del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 100 (08/02/2013) se recibe según nota sin numero de la Empresa Barcos & Rodados S.A., el certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2012 para los productos de Diesel y Nafta Súper 96 octanos.

Por su parte la empresa Automotive S.A.I.E. remite en fecha 12 de febrero del corriente, nota sin número, con mesa de entrada N° 103 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Patente Municipal Comercial

Verificado la pertinencia de los mismos y que se ajusten a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones se comprueba que la Constancia de Inscripción en el Instituto de Previsión Social tiene Fecha de emisión 06-02-2013, comprobándose que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se verifica el Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial, el mismo corresponde al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago se realizo en fecha 12-02-13, al respecto el Pliego de Bases y Condiciones solicita en el Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta, la presentación del Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, **correspondiente al semestre del acto de apertura**, una vez cotejado con el SIPE el mismo se encuentra vencido al 31 de enero de 2013.

De los expuesto precedentemente se concluye que la fecha del Acto de Apertura de Ofertas en el SIPE el Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial vencido, siendo requerido por la Convocante, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, Art. 59, presenta la patente con fecha **12 de febrero de 2013** y en fecha **06 de febrero** se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, es así que la empresa Automotive S.A.I.E. trata de ajustar su oferta con posterioridad al acto de presentación de ofertas

Se expone seguidamente la Patente Comercial presentada en respuesta a la aclaración del Comité de Evaluación:

PEDRO JOEL FLORENTÍN SZGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

Jorge Medina
Cnio. Ppal.

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.1

Celestino López
Cnio. Ppal

Gustavo Ojeda
Cnio. Ppal.

Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

ORIGINAL

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia esq. Cap. Montiel
Teléfono: 500 009 - Fax: 507 804

RUC: 80000362 - 4
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE "A" Nº Factura: 0808369

12/02/2013

Contribuyente: Automotive S.A.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº: 80.003.251 RUC: 80003251-7
Domicilio: Dr. Sosa C/ Boqueron
Nro.Fat.: 10750 Fat. Comercial Ser/Año: 1/2013
Referencia de Pago:

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
101	Fat. Comercial	290
121	Tasas Por Salubridad	11.750
122	Tasas Por Inspect. De Inst.	26.000
125	Tasas Por Desinfección	90.000
127	Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	85.000
114	Papel Sellado Y Estampillas	1.000
135	Serv. Tecnicos Y Administrativos	15.000
156	Presentacion Jardia De Balance	100.000
181	Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	1.500
128	Recargo	11.080
	TOTAL	580.420

Son Guaraníes: QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE.-

Razon Social: Taller Mecanico
Activo Comercial: 117.850.000 Activo Industrial: 0 Nro. Ficha: 14265
Rama General: Actividad Comercial
Rama Principal: Taller

En el caso de cierre de su LOCAL, deberá comunicarlo por escrito al Dpto. de Comercio, el cual caducará la clausura siempre y cuando el que la solicita no adeude a la Municipalidad en concepto de tributos.
El pago de esta factura no justifica pagos anteriores.

Cobrado por (Sello y Firma)
cospedes

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
12 FEB. 2013
PAGADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ORIGINAL

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia esq. Cap. Montiel
Teléfono: 500 009 - Fax: 507 804

RUC: 80000362 - 4
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE "A" Nº Factura: 0808370

12/02/2013

Contribuyente: Automotive S.A.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº: 80.003.251 RUC: 80003251-4
Domicilio: Ruta Mcal. Estigarribia E/ Pitiantuta Y Corrales
Nro.Fat.: 10740 Fat. Comercial Ser/Año: 1/2013
Referencia de Pago:

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
101	Fat. Comercial	290
107	Imp. A La Publicidad Y Propaganda	180.000
121	Tasas Por Salubridad	82.210
122	Tasas Por Inspect. De Inst.	26.000
125	Tasas Por Desinfección	214.000
127	Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	145.000
114	Papel Sellado Y Estampillas	1.000
135	Serv. Tecnicos Y Administrativos	15.000
156	Presentacion Jardia De Balance	100.000
181	Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	4.500
128	Recargo	406.100
	TOTAL	11.219.980

Son Guaraníes: ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Razon Social: Venta De Repuestos Y Venta.
Activo Comercial: 14.107.663.476 Activo Industrial: 0 Nro. Ficha: 40
Rama General: Actividad Comercial
Rama Principal: Venta Repuestos

En el caso de cierre de su LOCAL, deberá comunicarlo por escrito al Dpto. de Comercio, el cual caducará la clausura siempre y cuando el que la solicita no adeude a la Municipalidad en concepto de tributos.
El pago de esta factura no justifica pagos anteriores.

Cobrado por (Sello y Firma)
cospedes

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
12 FEB. 2013
PAGADO

Considerando lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., por no ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y proseguir a evaluar la siguiente mejor oferta en el Lote N° 4 que corresponde a la empresa AUTOMOTOR S.A.

PEDRO JOEL FLORENTIN STICLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento - UOC

Jorge Medina
Crio. Ppal.

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.1

Celestino López
Crio. Ppal

Custulo Ojedo
Crio. Ppal.

Del examen de los documentos solicitados en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité verifica que las empresas BARCOS & RODADOS S.A. Y AUTOMOTOR S.A. **CUMPLEN** con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación.

4.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices según los balances de los años 2009, 2010 y 2011:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Promedio de Ratio de:	**BARCOS & RODADOS S.A.**	**AUTOMOTOR S.A.**
Liquidez	2,39	3,10
Endeudamiento	0,40	0,31
Rentabilidad	0,33	1,15

Del análisis realizado se puede constatar que la firma BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTOR S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	Barcos & Rodados S.A.	Automotor S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en productos similares a lo ofertado.	Cumple	Cumple
Se requiere que el oferente disponga como mínimo una estación de servicio en cada uno de los departamentos de la republica distantes de la capital y área metropolitana, adheridas al sistema de distribución de combustible a través de tarjetas magnéticas.	Cumple	No Aplica
Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre bocas de expendio	Cumple	No Aplica

Del análisis realizado se puede constatar que la firma BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTOR S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del

PEDRO JOEL FLORENTIN STELICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - DOC

Jorge Medina
Crio. Ppal

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2.1

Celestino Lopez
Crio. Ppal.

Castulo Ojeda
Crio. Ppal.

producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. En caso de corresponder a un producto nacional deberá presentar el certificado de origen expedido por el MIC. (Art. 6º, Ley 4558/11) y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

De la verificación realizada, el Comité concluye que no se aplica el margen de preferencia en ninguno de los Ítems por no darse ninguna de las condiciones establecidas en la ley 4558/11.

(d) ***Método de Desempate***

- En caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta se tendrá en cuenta el siguiente método:
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 23, inciso c) de la Resolución DNCP 860 de fecha 15 de octubre de 2008:
- "... Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingreso el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio".
- En caso de empate en precios prevalecerá la oferta que disponga la mayor cantidad de estaciones de servicios adheridas al sistema de distribución de combustibles a través de tarjetas magnéticas.

De la verificación realizada, el Comité concluye que no se aplica el margen de preferencia en ninguno de los Ítems por no darse ninguna de las condiciones establecidas en la ley 4558/11.

5.- CONCLUSIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las verificaciones realizadas a las firmas: BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTOR S.A., han presentado todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Comité de Evaluación considera pertinente **ACEPTAR** sus ofertas, por cumplir satisfactoriamente con lo requerido conforme al análisis realizado.

Por tanto el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a las ofertas que reúnen todas las condiciones legales y técnicas requeridas, que corresponden a las firmas:

BARCOS Y RODADOS S.A., por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco **(G. 56.665.345.185)**

AUTOMOTOR S.A. por el monto total de Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y un mil **(G. 7.481.000)**.

Se deja en claro que las cantidades fueron disminuidas conforme a la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

El monto total de la adjudicación es de Guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos veinte y seis mil ciento ochenta y cinco **(G. 56.672.826.185)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 12 de febrero de las 19:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.-

PEDRO JOEL FLORENTÍN SUGEICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento UOC

Jorge Medina
Crio. Ppal.

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2

Celestino López
Crio. Ppal.

Cristalo Ojeda
Crio. Ppal.

Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

JORGE MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero - Prog. 2-2-2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

VALÉRIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 1-2-0

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.1

CASTULO OJEDA SILVA
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2-5-0

CELESTINO LÓPEZ GIMÉNEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2-4-0

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – AD-REFERÉNDUM"

AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Licitación Pública Nacional N° 04/2013**, para la "**Provisión de Combustibles, Lubricantes y Gas para Cocina"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2- HECHOS

Que, se ha recibido Nota DNCP N° 3511/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, que informa el resultado del análisis de la adjudicación del llamado de referencia. En observancia a la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas éste Comité amplia el numeral 5 del Informe de Evaluación del 12 de febrero del 2013.

3. ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en el numeral 5 Conclusiones del Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero a las ofertas que reúnen todas las condiciones legales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, que corresponden a las firmas:

BARCOS Y RODADOS S.A., por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco **(G. 56.665.345.185).**

AUTOMOTOR S.A. por el monto total de Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y un mil **(G. 7.481.000)**.

Las cantidades fueron disminuidas conforme a la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados, en el Lote N° 3 Gas para Cocina en el ítem 47 y Lote N° 4 Lubricantes en los ítems 1-3-4-5 y 6 respectivamente, quedando la recomendación de adjudicación conforme al siguiente detalle:

BARCOS & RODADOS S.A.

LOTE N° 1 DIESEL

1	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad Inicial**	**Cantidad Adj**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	151015 05-001	Diesel DIGEOSE	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	58.975	58.975	5.490	323.772.750
2	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Metropolitana	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	607.897	607.897	5.490	3.337.354.530
3	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Central	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	889.160	889.160	5.490	4.881.488.400
4	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Cordillera	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	246.290	246.290	5.490	1.352.132.100
5	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Concepción	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	218.882	218.882	5.765	1.261.854.730
6	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Amambay	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	182.470	182.470	5.600	1.021.832.000
7	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Alto Paraguay	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	61.044	61.044	5.765	351.918.660
8	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial San Pedro	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	338.487	338.487	5.640	1.909.066.680

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAR
Jefe Departamento - UOC

MARIO MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

Jorge Medina
Crio. Ppal

Celestino Lopez
Crio. Ppal.

Carlos Ojeda
Crio. Ppal.

9	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Caaguazú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	333.646	333.646	5.570	1.858.408.220
10	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Caazapá	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	142.416	142.416	5.600	797.529.600
11	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Guairá	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	214.177	214.177	5.585	1.196.178.545
12	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Canindeyú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	247.532	247.532	5.670	1.403.506.440
13	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Alto Paraná	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	485.215	485.215	5.645	2.739.038.675
14	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Itapúa	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	463.308	463.308	5.650	2.617.690.200
15	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Misiones	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	197.454	197.454	5.600	1.105.742.400
16	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Paraguari	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	212.470	212.470	5.510	1.170.709.700
17	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Ñeembucú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	178.696	178.696	5.620	1.004.271.520
18	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Boquerón	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	57.856	57.856	5.720	330.936.320
19	151015 05-001	Diesel Jefatura Policial Pdte. Hayes	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	145.169	145.169	5.490	796.977.810
20	151015 05-001	Diesel Dirección de Apoyo Táctico	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	360.874	360.874	5.490	1.981.198.260
21	151015 05-001	Diesel Dirección de Apoyo Técnico	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	290.338	290.338	5.490	1.593.955.620
22	151015 05-001	Diesel Antisecuestro	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	77.121	77.121	5.490	423.394.290
23	151015 05-001	Diesel Dirección Administrativa	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.019.332	1.019.332	5.490	5.596.132.680
24	151015 05-001	Diesel Sistema 911	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	12.925	12.925	5.490	70.958.250
25	151015 05-001	Diesel Departamento de Identificaciones FF-10	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	72.000	72.000	5.490	395.280.000
26	151015 05-001	Diesel Departamento de Identificaciones FF-30	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	95.998	95.998	5.490	527.029.020
									Total	**40.048.357.400**

LOTE N° 2 NAFTA 96 OCTANOS

1	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad Incial**	**Cantidad Adj**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	151015 03-002	Nafta Super DIGEOSE	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.392	9.392	7.180	67.434.560
2	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Metropolitana	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	100.774	100.774	7.180	723.557.320
3	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Central	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	242.176	242.176	7.180	1.738.823.680
4	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Cordillera	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	52.217	52.217	7.180	374.918.060
5	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Concepción	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	38.755	38.755	7.525	291.631.375
6	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Amambay	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	61.856	61.856	7.090	438.559.040
7	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Alto Paraguay	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	15.572	15.572	7.525	117.179.300
8	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial San Pedro	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	143.584	143.584	7.500	1.076.880.000

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAR
Jefe Departamento - UOC

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal
Tesorero Prog. 2.2.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

Jorge Medina
Crio. Ppal

Celestino Lopez
Crio. Ppal.

Castulo Ojeda
Crio. Ppal.

9	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Caaguazú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	129.347	129.347	7.290	942.939.630
10	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Caazapá	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	64.398	64.398	7.400	476.545.200
11	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Guairá	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	75.273	75.273	7.300	549.492.900
12	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Canindeyú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	45.299	45.299	7.850	355.597.150
13	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Alto Paraná	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	98.117	98.117	7.340	720.178.780
14	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Itapúa	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	111.047	111.047	7.330	813.974.510
15	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Misiones	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	46.522	46.522	7.290	339.145.380
16	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Paraguari	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	60.508	60.508	7.870	476.197.960
17	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Ñeembucú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	80.047	80.047	7.310	585.143.570
18	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Boquerón	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	24.524	24.524	7.440	182.458.560
19	151015 03-002	Nafta Super Jefatura Policial Pdte. Hayes	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	46.405	46.405	7.430	344.789.150
20	151015 03-002	Nafta Super Dirección de Apoyo Táctico	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	87.476	87.476	7.180	628.077.680
21	151015 03-002	Nafta Super Dirección de Apoyo Técnico	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	95.528	95.528	7.180	685.891.040
22	151015 03-002	Nafta Super Antisecuestro	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	14.884	14.884	7.180	106.867.120
23	151015 03-002	Nafta Súper 96 Sistema 911	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.500	2.500	7.180	17.950.000
24	151015 03-002	Nafta Súper 96 Departamento de Identificaciones - FF 10	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.245	9.245	7.180	66.379.100
25	151015 03-002	Nafta Súper 96 Departamento de Identificaciones - FF 30	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.390	9.390	7.180	67.420.200
26	151015 03-002	Nafta Súper 96 Isepol	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.732	3.732	7.180	26.795.760
27	151015 03-002	Nafta Súper 96 Dirección Administrativa	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	385.158	385.158	7.180	2.765.434.440
									Total	**14.980.261.465**

LOTE N° 3 GAS PARA COCINA

1	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad Inicial**	**Cantidad Adj**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dcción. Primera Zona Policial	Copesa	Nacional	Litros	Boca de Expendio	17.800	17.800	4.270	76.006.000
2	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Jefatura Central	Copesa	Nacional	Litros	Boca de Expendio	21.662	21.662	4.270	92.496.740
3	151115 10-001	Gas Licuado del Petroleo DIGEOSE	Copesa	Nacional	Litros	Boca de Expendio	320	320	4.270	1.366.400
4	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Asuntos Internos	Copesa	Nacional	Litros	Boca de Expendio	320	320	4.270	1.366.400

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - UOC

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

Jorge Medina Crio. Ppal

Celestino Lopez Crio. Ppal.

Carlos Ojeda Crio. Ppal.

5	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dcción. Justicia Policial	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
6	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Eventos Deportivos	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
7	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación de Seguridad	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	12.500	12.500	4.270	53.375.000
8	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación de Tránsito	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.600	1.600	4.270	6.832.000
9	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación Motorizada	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.200	1.200	4.270	5.124.000
10	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo APER	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.600	1.600	4.270	6.832.000
11	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Fope	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	2.400	2.400	4.270	10.248.000
12	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación Montada	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.600	1.600	4.270	6.832.000
13	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación Aereo Fluvial	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	319	319	4.270	1.362.130
14	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación Bomberos	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.200	1.200	4.270	5.124.000
15	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Agrupación Especializada	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	8.000	8.000	4.270	34.160.000
16	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Centro Instructivo de Canes	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
17	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Control de Centro Educativos	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.600	1.600	4.270	6.832.000
18	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto.Seguridad Urbana yTurística	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	4.800	4.800	4.270	20.496.000
19	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Investigación de Delitos	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	4.000	4.000	4.270	17.080.000
20	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Interpol	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	480	480	4.270	2.049.600
21	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Judicial	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	320	320	4.270	1.366.400
22	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Comunicaciones	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
23	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Narcóticos	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
24	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Informática	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	480	480	4.270	2.049.600
25	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Asuntos Familiares	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	480	480	4.270	2.049.600
26	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Control de Automotores	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000

PEDRO JOEL FLORENTIN ANGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - UOC

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2/ALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

Jorge Medina
Cmo. Ppal

Celestino Lopez
Cmo. Ppal.

Gustavo Ojeda
Cmo. Ppal.

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

27	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo División Atención a victimas de la violencia	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	1.200	1.200	4.270	5.124.000
28	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Unidad Especial Antisecuestro de P.	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	480	480	4.270	2.049.600
29	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Delitos Económicos y Financieros	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	800	800	4.270	3.416.000
30	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Itapúa	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	24.000	24.000	4.170	100.080.000
31	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Guaira	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	10.400	10.400	5.080	52.832.000
32	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Amambay	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	8.800	8.800	6.000	52.800.000
33	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Alto Paraguay	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	3.200	3.200	5.500	17.600.000
34	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Misiones	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	8.800	8.800	4.270	37.576.000
35	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Ñeembucu	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	13.600	13.600	4.480	60.928.000
36	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Caaguazu	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	14.800	14.800	4.190	62.012.000
37	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP San Pedro	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	15.200	15.200	5.300	80.560.000
38	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Caazapa	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	8.800	8.800	4.730	41.624.000
39	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Boquerón	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	3.200	3.200	5.500	17.600.000
40	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Alto Paraná	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	16.800	16.800	4.410	74.088.000
41	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Pdte. Hayes	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	5.600	5.600	4.620	25.872.000
42	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Concepción	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	12.800	12.800	4.600	58.880.000
43	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Canindeyú	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	7.200	7.200	5.300	38.160.000
44	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Paraguari	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	10.400	10.400	4.570	47.528.000
45	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo JP Cordillera	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de Expendio	9.920	9.920	4.270	42.358.400
46	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dirección Administrativa	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de expendio	45.767	45.767	4.270	195.425.090
47	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo ISEPOL	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de expendio	42.634	**41.776**	4.270	178.383.520
48	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Identificaciones FF-10	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de expendio	7.350	7.350	4.270	31.384.500
49	151115 10-001	Gas Licuado de Petroleo Dpto. Identificaciones FF-30	Copesa	Nacion al	Litros	Boca de expendio	8.642	8.642	4.270	36.901.340
									Total	**636.726.320**

PEDRO JOEL FLORENTIN SEGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento - UOC

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador P 1.2

Jorge Medina
Crio. Ppal.

Celestino Lopez
Crio. Ppal.

Castulo Ojeda
Crio. Ppal.

Total General	**56.665.345.185**

AUTOMOTOR S.A.

LOTE N° 4 LUBRICANTES ISEPOL

1	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad Inicial**	**Cantidad Adj**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	151215 01-001	Aceite de motor para autos movidos a gasoil 15W-40	YPF	Argentina	litro	frasco	130	**100**	19.000	1.900.000
2	151215 01-001	Aceite de motor para autos movidos a nafta SAE 40	YPF	Argentina	litro	frasco	50	50	19.120	956.000
3	151215 01-003	Aceite de Motor para motocicleta 2T	YPF	Argentina	litro	frasco	80	**50**	22.000	1.100.000
4	151215 08-001	Aceite de caja para auto SAE-90	YPF	Argentina	litro	frasco	52	**50**	20.000	1.000.000
5	151215 09-001	Fluido de freno incoloro DOT3, tipo SAE J1703	YPF	Argentina	litro	frasco	50	**45**	35.000	1.575.000
6	201310 06-001	Fluido para dirección hidráulica color rojo	YPF	Argentina	litro	frasco	71	**50**	19.000	950.000
									Total	**7.481.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICACIÓN	**56.672.826.185**

El monto total de la adjudicación es de Guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos veinte y seis mil ciento ochenta y cinco **(G. 56.672.826.185)**.

Todos los numerales del Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero quedan sin modificación y ésta ampliación forma parte del mismo.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 18:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero - Prog. 2-2-2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 1-2-0

CASTULO OJEDA SILVA
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2-5-0

CELESTINO LÓPEZ GIMÉNEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2-4-0